



Municipalidad de Gral. Ramírez
Sarmiento 51- Gral. Ramírez- E. Ríos.

DECRETO N° 55 /2.020

VISTO:

El Memo interno dirigido desde el Área de Compras y Suministros a Contaduría Municipal solicitando autorización para adquirir tres mil litros (3.000 l.) de Gas Oil (NIVEL DE AZUFRE 1.500 P.P.M.) destinados al funcionamiento de vehículos de propiedad municipal; y

CONSIDERANDO:

Que, dado el monto de la operación, debe efectuarse un llamado a Concurso de Precios, razón por la cual se da intervención al Área de Compras y Suministros de la Municipalidad a sus efectos.

Que, según informa la Sra. Contadora Municipal, existe partida presupuestaria suficiente para efectuar el pago de la mencionada compra.

Que para llevar a cabo dicho llamado, se dicta la presente.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE GRAL. RAMÍREZ, DEPARTAMENTO DIAMANTE, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, en uso de sus facultades:

DECRETA

Artículo 1º) Llamar a **Concurso de Precios N° 14/20** para el día 19 de marzo de 2.020 a la hora 10:00, con el objeto de adquirir **tres mil litros (3.000 l.) de Gas Oil NÚMERO DE AZUFRE 1.500 P.P.M.**, para el funcionamiento de vehículos y maquinaria municipal..

Artículo 2º) Proceder a través del Área de Compras y Suministros a cursar invitaciones a: Cooperativa La Ganadera General Ramírez Ltda., "Marcelo E. Hoffmann e Hijos S. A., AXION", "Marcelo E. Hoffmann e Hijos S. A., SHELL", "Marcelo Gottig y Cía. S.A., EL GAUCHITO", quienes deberán presentar sus ofertas en sobre cerrado en la oficina de origen.

Artículo 3º) Fijar el Presupuesto Oficial en Pesos Ciento Setenta Mil (\$ 170.000).

Artículo 4º) Imputar la erogación resultante a las partidas presupuestarias de bienes de consumo correspondientes, conforme lo manifestado por Contaduría Municipal en memo adjunto.

Artículo 5º) La Municipalidad se reserva el derecho de efectuar una adjudicación parcializada, o rechazar todas las presentadas si se comprobare acuerdo previo entre

oferentes, o si las ofertas no fueran convenientes a los intereses que representa, sin que esto dé derecho a reclamo alguno.

Artículo 6º) Refrenda el Secretario de Gobierno, Economía y Coordinación.

Artículo 7º) Registrar, comunicar y archivar.

DESPACHO MUNICIPAL, 6 de marzo de 2.020.-


Dr. Pablo S. Omarini
Secretario de Gobierno,
Economía y Coordinación
Municipal


GUSTAVO JOSE VERGARA
Presidente Municipal
Municipalidad de Graal, Ramirez

DECRETA

Artículo 1º) Llama a Concurso de Postos N° 1420 para el día 19 de marzo de 2020, a las 10:00 con el objeto de cubrir tres (3) plazas de Nivel de Asistente (A) para el funcionamiento de vehículos y maquinaria municipal.

Artículo 2º) Procede a hacer del Área de Compras y Suministro a cargo de la Comandante General Ramiro Luis Meléndez E. Hoffmann y a Hacer D. A. AXION, Marco E. Hoffmann y Hacer D. A. SHELL, Marco E. Hoffmann y Hacer D. A. EL CAUCHITO, quienes deberán presentar sus ofertas en el día y hora en la oficina de origen.

Artículo 3º) Las ofertas presentadas en el Plazo Compras N° 1420 (A)...

Artículo 4º) Imputa la responsabilidad a los patrones presentados de haberse presentado con documentos, cuando lo solicitado por Comandante Municipal en...

Artículo 5º) La Municipalidad se reserva el derecho de declarar desierto todo concurso de selección de personal cuando las presentadas en el concurso...